

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CONSOLIDADO FENECIMIENTO CUENTA DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO POR  
PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR  
A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2020**

**Bogotá, D.C., diciembre de 2021**

OCI.INFORME. 103-2021  
Consolidaciones informes CGR Sector Minas y Energía



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CLIENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>6.</b>	<b>METODOLOGIA</b> .....	<b>4</b>
<b>7.</b>	<b>RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>8.</b>	<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b> .....	<b>5</b>
<b>8.1</b>	<b>CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.</b> .....	<b>6</b>
<b>8.2</b>	<b>ECOPETROL S.A</b> .....	<b>7</b>
<b>8.3</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b> .....	<b>8</b>
<b>8.4</b>	<b>ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P</b> .....	<b>9</b>
<b>8.5</b>	<b>URRA S.A E.S. P</b> .....	<b>10</b>
<b>8.6</b>	<b>GECELCA S.A.</b> .....	<b>11</b>
<b>8.7</b>	<b>GENSA S.A. E.S.P</b> .....	<b>12</b>
<b>9.</b>	<b>RESUMEN</b> .....	<b>13</b>

## **CONSOLIDADO FENECIMIENTO CUENTA DEL SECTOR MINERO ENÉRGETICO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2020**

### **1. OBJETIVO**

Consolidar los dictámenes de fenecimiento de cuenta del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía<sup>1</sup> para la vigencia fiscal del año 2020.

### **2. ALCANCE**

La consolidación tuvo en cuenta los dictámenes de fenecimiento de cuenta contenidos en los Informes de Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2020, correspondiente a las auditorías realizadas por la CGR a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía y publicadas en su portal web.

### **3. CLIENTES**

Los clientes del informe consolidado son el Ministro de Minas y Energía y el Secretario General, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y la ciudadanía en general.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la consolidación realizada Sandra Milena Castro Achury, profesional de la misma Oficina.

### **5. CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN**

- Auditorías liberadas. Informes de Auditoría Modalidad Regular para la vigencia fiscal 2020, sector Minas y Energía.
- Decreto 381 de febrero 16 de 2012: *Capítulo II Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, Artículo 3. Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, integrado por el Ministerio de Minas y Energía y por las siguientes entidades adscritas y vinculadas: “A. Entidades Adscritas: 1. Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, 2. Agencia Nacional de*

<sup>1</sup> De las entidades adscritas y vinculadas al sector de acuerdo a Decreto 381 de 2012.



*Minería –ANM, 3.Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles – CREG, 4. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas –IPSE, 5. Servicio Geológico Colombiano, 6. Unidad de Planeación Minero Energética –UPME. **B. Entidades vinculadas:** 1. ECOPEPETROL S.A, 2. Interconexión Eléctrica S.A ESP. .ISA S.A ESP, 3. ISAGEN S.A E.S.P, 4. Electrificadora del Huila S.A E.S.P .ELECTROHUILA S.A E.S.P, 5. Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P .ELECTROCAQUETA S.A E.S.P, 6. Electrificadora del Meta S.A ES.P .EMSA S.A. ESP, 7. Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P .CEDELCA S.A ESP, 8. Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.CEDENAR S.A ES.P, 9. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P .DISPAC S.A ESP, 10. Empresa Multipropósito Urrá S.A E.S.P. .URRA S.A E.S.P, 11. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A E.S.P. EEDAS S.A ESP, 12. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P –GECELCA S.A. E.S.P, 13. Gestión Energética S.A ESP. .GEI\JSA S.A ESP, 14. Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.EEASA ESP, 15. Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Coreica S. A. E.S.P. en Liquidación.”*

- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0012 del 24 de marzo de 2017, Por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).
- Resolución Orgánica No. 0019 del 27 de junio de 2018: “Por la cual se deroga la Resolución Orgánica 6368 de 2011 “por la cual se adopta la guía de auditoría de la Contraloría General de la República”.

## 6. METODOLOGIA

La consolidación se realizó mediante la consulta de los informes de auditorías realizadas y liberadas por la Contraloría General de la República a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía<sup>2</sup>.

## 7. RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN

Durante la vigencia 2021 la Contraloría General de la Republica, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, para evaluar la vigencia fiscal 2020 a las entidades vinculadas y adscritas al sector Minas y Energía<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Consulta realizada en la página web [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

<sup>3</sup> De acuerdo al artículo 3 del Decreto 381 de 2012.

Este consolidado incluye los dictámenes de las Auditorías Financieras del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas cuyos informes se encuentran publicados en la página web de la Contraloría General de la República a la fecha de cierre del presente informe.

## 8. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

- Aspectos generales mencionados en el informe.

E

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal del MME, la Contraloría General de la República **NO FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020. Producto de la auditoría financiera se determinaron 11 hallazgos.

Por otra parte, el equipo de auditoría evidenció que, al Ministerio de Minas y Energía, no le fueron asignados recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) para la atención de la pandemia del Covid-19.

- Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación

- Evaluación del Control Interno Financiero:

Conforme con lo anterior y partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2020, se obtuvo una calificación ponderada de 1.45, razón por la cual, la CGR emite el concepto que corresponde a “CON DEFICIENCIAS” sobre la efectividad del Control Interno Financiero.

- Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

En opinión de la CGR, el manejo presupuestal del MME es RAZONABLE, toda vez que el presupuesto fue planeado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad las normas y principios presupuestales aplicables para la vigencia 2020.

## **8.1 CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.**

### **Aspectos generales mencionados en el informe.**

Con base en las opiniones sobre los estados financieros, sin salvedades y la ejecución presupuestal razonable, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal de CEDENAR S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

#### ➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CEDENAR S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

#### ➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Una vez desarrollados todos los procedimientos de auditoria, la evaluación de la calidad y eficiencia de control interno, documentada en el formato No.14 GAF, obtuvo una calificación de 1,38 que corresponde a EFICIENTE, como se ilustra en la Tabla No. 4. Lo anterior es reflejo de la caracterización y diseño de controles adecuado y su aplicación en los procesos definidos por la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración para fortalecer los controles asociados.

#### ➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal

La evaluación de la gestión presupuestal, contractual y del gasto, además de incluir la verificación del cumplimiento, por parte de la empresa, de las normas generales y el manual de procesos y procedimientos presupuestales, también comprende la verificación de la adecuada utilización del presupuesto y el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. Con base en lo anterior, la Contraloría General de la República emite una opinión RAZONABLE ya que el presupuesto de CEDENAR S.A. E.S.P. fue ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

## 8.2 ECOPETROL S.A

### Aspectos generales mencionados en el informe:

La CGR evaluó de manera especial la deuda adquirida para financiar sus operaciones. La evaluación se realizó mediante la verificación de los documentos que soportan el pasivo a fin de establecer la razonabilidad del saldo de la deuda, el cumplimiento de las condiciones y términos pactados, así como la conformidad de las amortizaciones de capital, intereses y sus respectivos registros contables, concluyéndose la razonabilidad de las cifras presentadas sobre la deuda en los estados financieros.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de ECOPETROL S.A., la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal de la entidad por la vigencia fiscal 2020.

#### ➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, los estados financieros de Ecopetrol S.A., presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

#### ➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación del Control Interno Financiero, de conformidad con los componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de

control y monitoreo e información y comunicación) presentó como resultado una calificación ponderada de 1 punto, ubicando el Sistema de Control Interno para el periodo auditado (2020) en el rango de "**Adecuado**".

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. De acuerdo con lo descrito anteriormente, la CGR emite opinión **Razonable** sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2020, teniendo en cuenta, que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales.

### 8.3 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

#### Aspectos generales mencionados en el informe:

Según el informe liberado por la Contraloría General de la República, FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020. Se definieron ocho hallazgos dentro del proceso auditor.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Para la CGR, evaluado el resultado de la auditoria, a la importancia de los hechos descritos en el informe, y a la calificación de las diferencias encontradas, la opinión sobre los estados financieros resultante es **CON SALVEDADES**, pues los estados financieros no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación



➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con la calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información contable y contractual, de tal manera que sirvan como base de comprobaciones y verificaciones internas y externas.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,6, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero CON DEFICIENCIAS.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal.

La opinión de la CGR sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2020, es razonable, dado que la información revisada sobre este proceso se presenta en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales.

## 8.4 ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P

### Aspectos generales mencionados en el informe

Con base en la opinión sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la CGR fenece la cuenta rendida por ELECTROHUILA por la vigencia fiscal Correspondiente al año 2020.

Como resultado de la auditoría financiera a ELECTROHUILA - vigencia 2020, la Contraloría General de la República constituyó veinte (20) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) con incidencia fiscal por \$2.567.159.600, dos (2) con incidencia disciplinaria, uno (1) para traslado PASF y dos (2) con beneficio de auditoría por \$6.852.400.000; de los cuales se dará traslado a los entes competentes y a los miembros de la Junta Directiva de ELECTROHUILA.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, excepto por las incorrecciones expresadas en los párrafos anteriores del fundamento de la opinión con salvedades, los Estados Financieros de ELECTROHUILA, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de

conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación del Control Interno Financiero de ELECTROHUILA., en la etapa de ejecución de la auditoria, que comprendió la evaluación de 84 ítems en los cinco componentes, arrojó un resultado que lo ubica en el rango (2) PARCIALMENTE ADECUADO, al detectarse veintiún (21) actividades con controles parciales que representan el 25%, y catorce (14) actividades donde no se evidencia un adecuado control con una representación del 16.67% de las actividades de control evaluadas, relacionadas con: diferencias del aplicativo SIEC y contabilidad en relación con el saldo de Cartera, presentación de las cuentas por cobrar en el Estado de la Situación Financiera, recaudo a favor de terceros en forma global no discriminada, conciliación del módulo de activos fijos y contabilidad sin incluir todas las cuentas, registro de operaciones en cuentas contables erróneas.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Conforme a la muestra de contratos seleccionada y revisada en desarrollo del proceso auditor, se establece que el control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento del Manual de Presupuesto por parte de ELECTROHUILA, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del Presupuesto y el seguimiento a la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos. Con base en lo anterior la CGR emite una opinión Con Salvedades en razón a que se presentó incertidumbre en las cuentas por pagar vigencia 2019 y 2020, por lo demás el presupuesto fue ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal que le es aplicable a ELECTROHUILA.

## 8.5URRA S.A E.S. P

### Aspectos generales mencionados en el informe.

Con fundamento en la opinión contable SIN SALVEDADES y en la Opinión Presupuestal RAZONABLE, la CGR FENECE la cuenta fiscal de Urrá por la vigencia fiscal 2020.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En nuestra opinión, los estados financieros de Urrá correspondientes a la vigencia terminada el 31 de diciembre de 2020 fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación conceptual y operativa del Sistema de Control Interno Financiero de Urrá, arrojó una calificación de 1,06, por lo que se concluye que el diseño de los controles es ADECUADO y su funcionamiento es EFECTIVO, lo cual otorga confiabilidad al sujeto de control en el registro, reporte y revelación de la información contable generada en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es: EFICIENTE.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento normativo por parte de la entidad, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR, emite una opinión Razonable, ya que el presupuesto de Urrá, de la vigencia 2020, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

## 8.6 GECELCA S.A.

### Aspectos generales mencionados en el informe.

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR FENECE la cuenta fiscal de GECELCA, por la vigencia fiscal 2020. No se establecieron hallazgos.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Los estados contables presentan razonablemente, en cuanto a la congruencia con el Marco de información financiera aplicable y a la existencia de incorrecciones que individualmente o en conjunto permiten la presentación fiel de la situación financiera de GECELCA S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Prescritos por el Contador General, lo cual corresponde a una OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

En concepto de la CGR, el resultado de la evaluación del control interno financiero arrojó una calificación de uno (1), por lo tanto se concluye que el diseño de controles es ADECUADO y su funcionamiento es EFECTIVO, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en el mencionado resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la Contraloría es EFICIENTE toda vez que los controles establecidos por GECELCA S.A E.S. P mitigan los riesgos de incorrecciones en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo, emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la CGR sobre los recursos de la Nación.

La información sobre el presupuesto de GECELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 es RAZONABLE, toda vez que la misma no presenta incorrecciones materiales y se encuentra conforme al marco normativo aplicable.

## 8.7 GENSA S.A. E.S.P

### Aspectos generales mencionados en el informe.

De acuerdo con la revisión efectuada se determinó para GENSA S.A.E.S.P que la opinión contable fue limpia o sin salvedades y la opinión sobre la ejecución presupuestal fue razonable. Por lo anterior la Cuenta Fiscal rendida por la vigencia 2020 por parte de la entidad FENECE. Se determinaron 7 hallazgos en la auditoría.

➤ Opinión de los Estados Financieros

En opinión de la CGR, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Gestión Energética S.A. E.S.P – GENSA S.A. E.S.P. por la vigencia 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable, prescrito por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La Evaluación de los componentes del Control Interno Financiero para la vigencia auditada, obtuvo una calificación ADECUADO, y una calificación total de los componentes de 1. Lo que indica que, el sistema de Control Interno Financiero es robusto y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los procedimientos adoptados por la entidad, por los distintos componentes del Modelo COSO, apoyan el logro de los objetivos misionales y el plan estratégico de la entidad.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Con base en lo anterior la Contraloría General de la República emite una opinión Razonable, ya que el presupuesto de GENSA S.A. E.S.P de la vigencia 2020, fue ejecutado en todos los aspectos materiales y de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

La CGR durante el proceso auditor no evidenció incorrecciones que pudieran impactar de manera negativa en la ejecución del presupuesto para la vigencia auditada.


## 9. RESUMEN

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las opiniones emitidas por la Contraloría General de la República a las entidades del sector, cuyos informes fueron liberados y publicados por el Ente de Control:

Entidad	Opinión Financieros	Estados	Opinión Control Interno Financiero	Opinión Ejecución Presupuestal
Ministerio de Minas y Energía	No razonable-	NO Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable
CEDENAR S.A.E.S.P	Sin Salvedades	Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable
Ecopetrol S.A.E.S.P	Sin Salvedades	Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Con Salvedades	Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable
ELECTROHUILA S.A. E.S.P	Con Salvedades	Fenece la cuenta	adecuado	Con Salvedades
URRA S.A E.S. P	Sin Salvedades	Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
GECELCA S.A.	Sin Salvedades	Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
GENSA S.A. E.S.P	Sin Salvedades	Fenece la cuenta	adecuado	Razonable



**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno



Sandra Milena Castro Achury  
Profesional Especializado OCI